



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

1958

Nombramiento como funcionarios en prácticas de las personas aspirantes que han superado las pruebas de la fase de oposición del proceso selectivo para cubrir 8 plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Santa Margalida (BOIB núm. 60 de 7 de mayo de 2022)

En fecha 28 de febrero de 2023, se ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 2023-471, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo para la cobertura de 8 plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Santa Margalida (BOIB núm. 60, de fecha 7 de mayo de 2022), para proceder a ser nombradas personal funcionario en prácticas, con el siguiente tenor literal:

«DECRETO DE ALCALDÍA

Antecedentes

1.- En fecha 7 de mayo de 2022, en el BOIB núm. 60, se publicó la convocatoria y bases que rigen el proceso selectivo para la cobertura de ocho plazas de policía local, como funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida, mediante el sistema de oposición, y por el procedimiento ordinario.

2.- Finalizado el proceso selectivo correspondiente, el Tribunal calificador, en fecha 23 de febrero de 2023, levantó acta por la cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

«**Primero.-** Aprobar y elevar a la Alcaldía la siguiente relación definitiva de personas que han superado la fase oposición, por orden de puntuación:

	Nombre	DNI	Calificación prueba test	Calificación prueba desarrollo	Puntuación total aritmética
1	BLLA	...1792..	32,04	10,1	21,07
2	AMP	...5479..	25,92	15	20,46
3	GCC	...4301..	30,72	10	20,36
4	SJLRM	...0488..	30,21	10,5	20,35
5	CSM	...1310..	27,56	12	19,78
6	CRL	...7772..	24,29	14	19,14
7	VSM	...6964..	26,62	10	18,31
8	PAJ	...0563..	21,33	13	17,16
9	RMJC	...2153..	23,78	10,3	17,04
10	BRJA	...6913..	20,81	11	15,90
11	GLA	...7185..	21,53	10,2	15,86

Segundo.- Elevar a la Alcaldía, como órgano competente y de conformidad con la Resolución de aceptación de renuncias, la relación de aspirantes siguientes **no renunciantes** para que proceda a los nombramientos correspondientes de conformidad con el número máximo de ocho plazas para ser cubiertas por medio de esta convocatoria:

	Nom	DNI
1	BLLA	...1792..
2	CSM	...1310..
3	RMJC	...2153..
4	BRJA	...6913..
5	GLA	...7185..”





3.- En fecha 27 y 28 de febrero de 2023 y RE núm. 891 y 915, se presentaron las renunciaciones de los aspirantes ocupantes de las posiciones 2 y 4 de la relación que consta en el segundo punto de la parte resolutive del acta del Tribunal de fecha 23 de febrero, transcrita en el antecedente segundo.

De conformidad con la base octava que rige este proceso selectivo y el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local y de conformidad con las competencias que por ley se me confieren, **RESUELVO**:

Primero.- Aceptar las renunciaciones presentadas por los siguientes aspirantes y que constan en la relación del Tribunal, como aspirantes que han superado el proceso selectivo:

Posición	Nombre	DNI
2	CSM	...1310..
4	BRJA	...6913..

Segundo.- Aprobar la relación de personas aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo y que no han presentado renuncia a la plaza, las cuales serán nombradas personal funcionario en prácticas, de conformidad con el siguiente orden:

ORDEN	NOMBRE	DNI
1	BLL A	...1792..
2	RM JC	...2153..
3	GL A	...7185..

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de les Illes Balears y en la página web de la Corporación www.ajsantamargalida.net con la cual se inicia el plazo de veinte días hábiles para que, de conformidad con la base novena que rige el proceso selectivo, los aspirantes aporten la documentación detallada en la base mencionada, y si cabe, la documentación acreditativa de disponer del curso de capacitación de la categoría de policía o superior.»

Santa Margalida, a fecha de firma electrónica (7 de marzo de 2023)

El alcalde
Joan Monjo Estelrich

